**Constancia secretarial.** Manizales, 23 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para resolver sobre las medidas solicitadas.



Valeria Martinez Castellanos Judicante



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 <b>2023 00811</b> 00
ASUNTO	OFICIA CIFIN

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

## **RESUELVE**

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositadas los demandados en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que los demandados AMPARO DEL SOCORRO RAMIREZ HERNANDEZ (C.C 25.059.837) y DARIO DE JESUS RAMIREZ HERNANDEZ (C.C 6.453.004) tengan productos financieros y los productos que dichos demandados posean en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

## **NOTIFÍQUESE** <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 192 fijado el 27 de noviembre de 2023 la 7:30 am.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b183420449713e181a5ba37ad753f7112791dc60ab992a9f480ba431dd2ac7b**Documento generado en 24/11/2023 05:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica